

El 11 de enero de 2002 la CIDH otorgó medidas cautelares en favor de **110 miembros de la Comunidad de Vida y de Trabajo de La Balsita**, en Dabeiba, departamento del Chocó. De la solicitud surge que el 31 de diciembre de 2001 un grupo paramilitar conformado por un centenar de hombres habrían incursionado en la finca Caracolón-La España, cuya propiedad comunitaria fuera entregada por el Estado a esta comunidad desplazada beneficiaria de las medidas cautelares. La información señala *inter alia* que “..muchos de los armados se encuentran vestidos de camuflado, algunos con insignias militares, con distintivos [...] de las fuerzas especiales. Desde ese día, la población ha sido intimidada, sus provisionales casas requisadas, los armados han utilizado los bienes comunitarios, han realizado largos interrogatorios a los campesinos y campesinas así como a los religiosos y religiosas de la Iglesia Católica que los acompañan permanentemente. [...] Todas las situaciones han sido dadas a conocer a la Vicepresidencia [...] y Defensoría Nacional del Pueblo y la respuesta que se ha recibido es que la Brigada IV ya tiene conocimiento de la situación.” En respuesta, el Estado confirmó la presencia permanente de la Fuerza Pública en la región y el aumento del pie de fuerza de la VI Brigada del Ejército en el municipio. Asimismo, el Personero Municipal de Dabeiba informó sobre la radicación de tres denuncias sobre desapariciones forzadas, las cuales se encuentran en etapa de investigación previa. Por su parte, la Red de Solidaridad Social informó sobre diversas inversiones en proyectos productivos, asistencia humanitaria y programas de retorno para la población desplazada.